

D. MIGUEL J. CASAUS ABADIA, CONTADOR GENERAL DE BANCO ZARAGOZANO, S.A. ENTIDAD CON DOMICILIO SOCIAL EN ZARAGOZA, C/ COSO, 47 Y C.I.F. A-50000538

CERTIFICO:

Que el contenido del disquete que se remite con este certificado, coincide exactamente con el contenido del Folleto Informativo Reducido de Emisión de “Obligaciones Subordinadas, Noviembre 2002”, que ha sido verificado por la Comisión Nacional de Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales con fecha 29 de Octubre de 2002.

Que autorizo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que pueda efectuar la difusión de su contenido a través de Internet.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a veintinueve de octubre de dos mil dos.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO (Modelo Red3) DE EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Noviembre 2002

(De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, modificado por Real Decreto 2.590/1998, de 7 de diciembre, y Orden de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, y Circular nº 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de Octubre de 2002.

Este folleto reducido está complementado por el Folleto Completo inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de Julio de 2002.

ÍNDICE

		<u>Páginas</u>
Capítulo I	Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y organismos supervisores del folleto	3
Capítulo II	La oferta pública y los valores negociables objeto de la misma	7

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y

ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. RESPONSABLE

- I.1.1. D. Miguel J. Casaus Abadía, con N.I.F. nº 17.168.655Y, Contador General de Banco Zaragozano, S.A., entidad domiciliada en Zaragoza, C/. Coso, nº. 47, C.I.F. A-50000538, asume la responsabilidad del presente folleto informativo reducido.
- I.1.2. D. Miguel J. Casaus Abadía confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1. Inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente folleto informativo reducido de emisión de obligaciones subordinadas (modelo Red3) está inscrito en el Registro Oficial de Folletos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de Octubre de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. Autorización o pronunciamiento administrativo previo.

Las operaciones objeto del presente folleto no precisan de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Banco de España con fecha 16 de Septiembre 2002 ha otorgado la calificación de computable, como recursos propios de la Entidad, al importe suscrito de la emisión de obligaciones subordinadas a que se refiere el presente Folleto.

I.3. AUDITORES

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2001, 31 de Diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 1999, de Banco Zaragozano, S.A. y su Grupo Consolidado fueron auditados por la firma Arthur Andersen y Cía. S. Com., C.I.F. D-79104469, domiciliada en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, de Madrid, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción SO 692.

El informe de auditoría del ejercicio correspondiente al año 1999 y 2001 han sido favorables y emitidos sin salvedad negativa alguna a nivel individual o consolidado.

El informe de Auditoría del Banco Zaragozano, S.A. y del Grupo Financiero Banco Zaragozano correspondiente al ejercicio 2000 contiene una salvedad relativa a la amortización anticipada de determinados fondos de comercio que se reproduce íntegramente a continuación:

“Informe de auditoría de cuentas anuales

A los accionistas de
Banco Zaragozano, S.A:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de BANCO ZARAGOZANO, S.A., que comprende los balances de situación al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se explica en la Nota 2-i, y previa autorización del Banco de España, en el ejercicio 1999 el Banco constituyó un fondo –con cargo a reservas de libre disposición (1571 millones de pesetas) y mediante el registro del correspondiente impuesto anticipado (846 millones de pesetas)- para cubrir los compromisos adquiridos con su personal jubilado anticipadamente en dicho ejercicio.
3. En el ejercicio 2000, el Banco ha amortizado anticipadamente determinados fondos de comercio originados en la adquisición de acciones en sociedades participadas (Nota 9). La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de las correspondientes inversiones, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dichos fondos de comercio se hubiera efectuado en base al periodo de 10 años, utilizado en años anteriores, el resultado neto del ejercicio 2000 se habría visto incrementado en 2.300 millones de pesetas.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad indicada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Zaragozano, S.A., al 31 de diciembre de 2000 y 1999, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.”

“Informe de auditoría de cuentas anuales

A los accionistas de
Banco Zaragozano, S.A:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas BANCO ZARAGOZANO, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES que componen el GRUPO FINANCIERO BANCO ZARAGOZANO (Notas 1 y 3), que comprende los balances de situación al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco como sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de

acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. *Según se explica en la Nota 2-i, y previa autorización del Banco de España, en el ejercicio 1999 el Banco constituyó un fondo –con cargo a reservas de libre disposición (1571 millones de pesetas) y mediante el registro del correspondiente impuesto anticipado (846 millones de pesetas)- para cubrir los compromisos adquiridos con su personal jubilado anticipadamente en dicho ejercicio.*
3. *En el ejercicio 2000, el Grupo ha amortizado anticipadamente determinados fondos de comercio originados en la adquisición de acciones en sociedades participadas (Nota 12). La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de las correspondientes inversiones, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dichos fondos de comercio se hubiera efectuado en base al periodo de 10 años, utilizado en años anteriores, el resultado neto del ejercicio 2000 se habría visto incrementado en 2.363 millones de pesetas.*
4. *En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad indicada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Zaragozano, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Financiero Banco Zaragozano (Notas 1 y 3) al 31 de diciembre de 2000 y 1999, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*
5. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades Consolidadas.”*

En el ejercicio 2001, los Administradores del Banco decidieron que parte de dichas participaciones pasasen a tener el carácter de inversión ordinaria, procediendo con posterioridad a la venta de una parte significativa de las mismas en el propio ejercicio 2001. Como consecuencia de estos hechos, el efecto conjunto de la salvedad descrita anteriormente (una vez tenida en consideración, adicionalmente, la amortización que habría correspondido en el ejercicio 2001 de los fondos de comercio amortizados anticipadamente en el ejercicio 2000, por importe de 1.213 miles de euros) no es significativo en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2001 tomadas en su conjunto.

Las cuentas anuales de 2001 del Grupo Consolidado y la individual de Banco Zaragozano, S.A., ambas auditadas, se encuentran depositadas en la C.N.M.V.

Se adjuntan como anexo nº 2 al presente folleto los Estados Financieros Provisionales de Banco Zaragozano y de su Grupo Financiero a 30 de Junio de 2002 figurando sus importes en miles de euros.

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ECONOMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION

II.1.1. Importe nominal de la emisión y número de valores

CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS EUROS, representados por 83.334 obligaciones, pertenecientes a una única serie, denominada “Obligaciones Subordinadas Banco Zaragozano, Noviembre 2002”.

Finalizado el periodo de suscripción, y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

Estos valores estarán representados por anotaciones en cuenta en los términos indicados en el apartado II.3.7.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten

Los valores de esta emisión son obligaciones simples, subordinadas. La emisión se denomina “Obligaciones Subordinadas Banco Zaragozano, Noviembre 2002”.

II.1.3. Importe nominal y efectivo de cada obligación

El importe nominal y efectivo de cada obligación es de 600 euros.

II.1.4. Comisiones y gastos a cargo del suscriptor

Las obligaciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, tanto de emisión como de administración, siempre que se tramite su suscripción a través de las oficinas del Banco Zaragozano. Otras entidades autorizadas para operar en el mercado de valores podrán establecer, de acuerdo con la normativa vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen, para las operaciones que se tramiten por su intermediación.

Serán a cargo del Emisor los gastos de inscripción en Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad que se encargará del registro contable y de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con estas obligaciones. Asimismo, las Entidades adheridas a la citada Sociedad podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen.

II.1.5. Comisiones y gastos a cargo del tenedor

Las obligaciones no tendrán para el tenedor gastos de administración, endoso o amortización, si están adquiridas a través de las Oficinas del Banco Zaragozano. Otras Entidades que puedan administrar obligaciones de esta emisión, suscritas por sus depositantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen.

II.1.6. Cláusula de interés

II.1.6.1. Tipo de interés nominal

Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los seis primeros meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por semestres vencidos.

El tipo de interés nominal inicial será del 3,25% anual, y se aplicará desde el día siguiente al de la fecha de cierre de la emisión y desembolso de los valores hasta el 30 de Junio del año 2003, ambos inclusive.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por semestres naturales, los días 1 de Enero y 1 de Julio de cada año, teniendo lugar la primera variación el 1 de Julio del año 2003. El tipo a aplicar a cada periodo de interés semestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de interés de referencia, que será la media simple del tipo de interés Euribor a seis meses, durante los días hábiles del segundo mes legal inmediato anterior al de la fecha de variación correspondiente, es decir, la media de los meses de Noviembre (variación aplicable al 1 de Enero siguiente) y Mayo (variación aplicable al 1 de Julio posterior), cuyo resultado aparece publicado en el Boletín Económico Mensual que emite el Banco Central Europeo. Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 1 de cada mes de Enero o Julio hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive.

Si durante alguno de los indicados meses de Noviembre o Mayo no se publicara el Euribor a seis meses, el tipo de referencia será la media simple del tipo de interés Euribor a seis meses durante los días hábiles del mes legal inmediato anterior a la fecha de variación, es decir, Diciembre (variación aplicable al 1 de Enero siguiente) y Junio (variación aplicable al 1 de Julio siguiente) o, en su defecto, del tercer mes legal inmediato anterior, esto es, Octubre (variación aplicable al 1 de Enero siguiente) y Abril (variación aplicable al 1 de Julio siguiente), cuyo resultado aparece publicado en el Boletín Económico mensual que emite Banco Central Europeo.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,25 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta decenal del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, Diciembre (variación aplicable al 1 de Enero siguiente) y Junio (variación aplicable al 1 de Julio siguiente). El tipo practicado por el Banco Central Europeo, en la última subasta, antes de la fecha de este Folleto, ha sido el 3,25%.

Con objeto de establecer la decisión de invertir se recomienda a los inversores que consulten los tipos de interés de emisiones similares incluida la Deuda del Estado.

El pago de los intereses, se realizará con periodicidad semestral, el día siguiente al último día de cada periodo, es decir, el 1 de Julio o el 1 de Enero, según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 1 de Julio de 2003, el segundo el 1 de Enero de 2004 y así sucesivamente, tal como se indica en el punto II.1.6.2.

La fórmula de determinación del cupón será: Nominal x tipo interés x ½ (semestre)

El tipo de interés para cada periodo de devengo de cupón que se calcula el día 1 de Enero y 1 de Julio de cada año a partir de la variabilidad, se comunicará en la propia carta de abono de cupón.

A continuación se detallan las fechas tanto de desembolso, como de pago de cada uno de los cupones semestrales y de la amortización de la emisión:

<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>
31-12-2002	Desembolso suscriptores
1- 7-2003	Pago primer cupón
1- 1-2004	Pago segundo cupón
1- 7-2004	Pago tercer cupón
1- 1-2005	Pago cuarto cupón
1- 7 2005	Pago quinto cupón
1- 1-2006	Pago sexto cupón
1- 7-2006	Pago séptimo cupón
1- 1-2007	Pago octavo cupón
1- 7-2007	Pago noveno cupón
1- 1-2008	Pago décimo cupón
1- 7-2008	Pago undécimo cupón
1- 1-2009	Pago duodécimo cupón
1- 7-2009	Pago décimo tercer cupón
1- 1-2010	Pago décimo cuarto cupón
1- 7-2010	Pago décimo quinto cupón
1- 1-2011	Pago décimo sexto cupón
1- 1-2011	Amortización

Seguidamente se indica la evolución que ha tenido el tipo de referencia Euribor a 6 meses. También se señala el tipo de interés a aplicar que resultaría de las condiciones señaladas para su fijación en este epígrafe.

	<u>Porcentajes</u>	
	<u>Tipo Euribor (%)</u> <u>6 meses</u>	<u>Tipo aplicable (%)</u> <u>(Euribor - 0,25)</u>
Enero 2001	4,68	4,43
Febrero 2001	4,67	4,42
Marzo 2001	4,58	4,33
Abril 2001	4,57	4,32
Mayo 2001	4,57	4,32
Junio 2001	4,35	4,10
Julio 2001	4,39	4,14
Agosto 2001	4,22	3,97
Septiembre 2001	3,88	3,63
Octubre 2001	3,46	3,21
Noviembre 2001	3,26	3,01
Diciembre 2001	3,26	3,01
Enero 2002	3,34	3,09
Febrero 2002	3,40	3,15
Marzo 2002	3,50	3,25

Abril 2002	3,54	3,29
Mayo 2002	3,62	3,37
Junio 2002	3,59	3,34
Julio 2002	3,48	3,23
Agosto 2002	3,38	3,13
Septiembre 2002	3,27	3,02

II.1.6.2. Devengo de intereses, fechas, lugar y entidades para el pago de cupones

Los intereses se devengarán desde el día siguiente a la fecha de desembolso y su pago se realizará con periodicidad semestral vencida, al cumplirse cada uno de los periodos semestrales, los días 1 de Julio del año 2003 al 1 de Enero del año 2011 ambos inclusive. En cada uno de los sucesivos periodos de interés, los intereses se devengarán desde el día 1 de cada mes de Enero o Julio, hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, también ambos inclusive.

En caso de que dicho día fuera festivo a efectos bancarios en Madrid, el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que en su momento ordene la legislación aplicable.

El pago de intereses lo hará efectivo Banco Zaragozano, mediante presentación por las Entidades depositarias de certificación expedida por Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., en cuanto a los clientes, depositantes de estos títulos en Banco Zaragozano, se les abonará automáticamente, en cada fecha indicada en el párrafo primero de este apartado, en la cuenta a su nombre asociada a cada depósito.

II.1.7. Régimen fiscal

Durante la vida de la emisión, el régimen fiscal aplicable será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

En la actualidad, la normativa en vigor puede resumirse de la siguiente manera:

Residentes en España

De acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la Ley 43/1995, de 27 de Diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el régimen fiscal de las obligaciones de esta emisión es el correspondiente a los activos financieros con rendimiento explícito.

Este tipo de activos generan dos modalidades diferenciadas de renta, calificadas ambas de rendimiento del capital mobiliario, por un lado los intereses de pago periódico, y por otro, los rendimientos que se obtengan por la diferencia entre los precios de suscripción o adquisición y enajenación o amortización en las transmisiones, reembolsos o amortizaciones de estos títulos.

Los rendimientos del capital mobiliario están sujetos a retención de conformidad con el artículo 70.1.b) del Real Decreto 214/1999, de 5 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y con el artículo 56.1.a) del Real Decreto 537/1997, de 14 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. El

tipo de retención aplicable es actualmente el 18%, siendo sujeto obligado a practicar la retención el pagador de los rendimientos.

Por estar previsto que los valores de esta emisión estén representados mediante anotaciones en cuenta y sean admitidos a negociación en mercado secundario oficial de valores español, la transmisión de estos títulos no estará sometida a retención con carácter general.

En el caso de que el tenedor del título sea una persona jurídica, los intereses que se le satisfagan no estarán sujetos a retención; por el contrario, si el tenedor es una persona física, sí se practicará retención (artículo 70.3.f) del Reglamento del I.R.P.F. y artículo 57.q) del Reglamento del I.S.).

No residentes en España

De conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 41/1998, de 9 de Diciembre, sobre la renta de no residentes, se consideran rentas obtenidas en España por no residentes los intereses y los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los títulos.

El tipo de gravamen vigente es el 18% tanto para la tributación de los intereses como para los rendimientos que se obtengan por la transmisión, reembolso o amortización de los títulos; no obstante, existe la posibilidad de aplicar Convenios para evitar la doble imposición internacional, tributando en este caso a los tipos reducidos que en ellos se establecen.

Cuando los no residentes en España tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea y no operen a través de establecimiento permanente en España, los intereses y los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de títulos, están sujetos pero exentos en España, de conformidad con el artículo 13.1 de la Ley 41/1998, de 9 de Diciembre.

La exención contemplada anteriormente no será de aplicación cuando dichos intereses o rendimientos sean obtenidos por residentes en paraísos fiscales, en base a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 41/1998.

Cuando los no residentes en España tengan su residencia habitual en un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, los intereses que perciban y los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los títulos tributan al tipo general del 18%. Sin embargo, si son residentes en un Estado con el que España tenga suscrito Convenio, la tributación de estos rendimientos se ajustará a lo dispuesto en sus normas previas la correspondiente acreditación documental sobre la aplicabilidad del mismo. En estos supuestos, la retención se efectuará, en su caso, al tipo general mencionado o a los reducidos de los Convenios.

Cuando los no residentes actúen en España mediante establecimiento permanente, los rendimientos que éstos puedan obtener por los intereses o por la transmisión de los títulos tributan en base a la normativa del Impuesto sobre Sociedades, como si de una persona jurídica residente se tratara, siendo aplicables los mismos preceptos respecto de las retenciones que para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes.

II.1.8. Amortización

II.1.8.1. Precio de reembolso

Las obligaciones serán amortizadas en efectivo por su valor nominal de 600 euros cada obligación.

II.1.8.2. Modalidades de amortización: fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad

La totalidad de las obligaciones serán amortizadas a los ocho años y un día a contar desde la fecha de desembolso de la suscripción (31 de Diciembre de 2002), es decir, el 1 de Enero del año 2011, no existiendo amortización anticipada ni para el emisor ni para el obligacionista, parcial o total.

En caso de que dicho día fuera festivo a efectos bancarios en Madrid, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El reembolso de las obligaciones se hará efectivo por Banco Zaragozano, S.A. mediante presentación por las Entidades depositarias de certificación expedida al efecto por Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El anuncio de la amortización de la emisión será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de difusión nacional, con una antelación de al menos 15 días a la fecha de amortización.

Las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el Emisor, por entidades de su Grupo Consolidado o por otras entidades o personas con financiación de la Sociedad Emisora o del Grupo Consolidado.

II.1.9. Servicio Financiero de la Emisión

El servicio financiero se atenderá por Banco Zaragozano, S.A. mediante presentación por las Entidades depositarias de certificación expedida al efecto por Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

II.1.10. Moneda de la Emisión

Los valores monetarios de esta emisión están expresados en Euros.

II.1.11. Cuadro del Servicio Financiero del empréstito

El cuadro correspondiente al servicio financiero de la emisión en el caso de suscripción total de la misma, es el siguiente:

E U R O S

		<u>Sin retención fiscal</u>	<u>Con retención fiscal</u> (actualmente 18%)
31-12-2002	Desembolso suscriptores	50.000.400,00	50.000.400,00
1-7-2003	Pago primer cupón	812.506,50	666.255,33
1-1-2004	Pago segundo cupón	755.006,04	619.104,95
1-7-2004	Pago tercer cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2005	Pago cuarto cupón	755.006,04	619.104,95
1-7-2005	Pago quinto cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2006	Pago sexto cupón	755.006,04	619.104,95
1-7-2006	Pago séptimo cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2007	Pago octavo cupón	755.006,04	619.104,95
1-7-2007	Pago noveno cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2008	Pago décimo cupón	755.006,04	619.104,95

1-7-2008	Pago undécimo cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2009	Pago duodécimo cupón	755.006,04	619.104,95
1-7-2009	Pago décimo tercer cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2010	Pago décimo cuarto cupón	755.006,04	619.104,95
1-7-2010	Pago décimo quinto cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2011	Pago décimo sexto cupón	755.006,04	619.104,95
1-1-2011	Amortización	50.000.400,00	50.000.400,00

El día 1 de Julio del año 2003 se efectuará pago de cupón a razón del 3,25% nominal anual y en los días 1 de Enero y 1 de Julio de los años 2004 a 2010, y el 1 de Enero de 2011, según el tipo de interés aplicable a cada periodo, conforme a lo indicado en el epígrafe II.1.6.1., por un importe calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_n = 50.000.400 \times R_n/200$$

donde:

P_n: Importe bruto del cupón

R_n: Tipo de interés nominal anual aplicable.

n: Identifica uno cualquiera de los períodos considerados a efectos de devengo de cupón.

No obstante, en el cuadro correspondiente al servicio financiero de la emisión se ha considerado a partir de 1 de Enero de 2004 un tipo de interés aplicable del 3,02% equivalente al que correspondería aplicar utilizando el señalado para Septiembre de 2002, según se indica en el epígrafe II.1.6.1.

II.1.12. Interés efectivo para el tomador

Dada la variabilidad del tipo de interés aplicable a cada periodo de devengo de cupón, el tipo efectivo anual para el suscriptor (i), será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$50.000.400 = \frac{P_1}{(1 + is)} + \frac{P_2}{(1 + is)^2} + \dots + \frac{P_{16} + 50.000.400}{(1 + is)^{16}}$$

y

$$i = ((1 + is)^2 - 1) \times 100$$

P₁:.....P₁₆ : Importe Bruto de cada cupón.

is : Tipo de interés efectivo semestral en tanto por uno.

i : Tipo de interés efectivo anual en tanto por ciento.

El interés de estas obligaciones está sujeto a retención a cuenta tal como se indica en el epígrafe II.1.7. de este Folleto, al tipo legal vigente en cada momento, que en la actualidad y si su propietario es una persona física residente, es del 18%.

Si en el primer período, el tipo a aplicar, tal como se establece en el epígrafe II.1.6.1. fuera del 3,25% nominal anual y en los restantes el 3,02% equivalente al que correspondería aplicar utilizando el señalado para Septiembre de 2002, según se indica en el epígrafe II.1.6.1. y no tuviera retención fiscal, el interés efectivo para el tomador sería:

$$50.000.400 = \frac{812.506,50}{(1+is)^1} + \frac{755.006,04}{(1+is)^2} + \frac{755.006,04}{(1+is)^3} + \frac{755.006,04}{(1+is)^4} + \frac{755.006,04}{(1+is)^5}$$

$$\begin{aligned}
 &+ \frac{755.006,04}{(1+is)^6} + \frac{755.006,04}{(1+is)^7} + \frac{755.006,04}{(1+is)^8} + \frac{755.006,04}{(1+is)^9} + \frac{755.006,04}{(1+is)^{10}} \\
 &+ \frac{755.006,04}{(1+is)^{11}} + \frac{755.006,04}{(1+is)^{12}} + \frac{755.006,04}{(1+is)^{13}} + \frac{755.006,04}{(1+is)^{14}} + \frac{755.006,04}{(1+is)^{15}} \\
 &+ \frac{50.755.406,04}{(1+is)^{16}}
 \end{aligned}$$

lo que equivaldría a un interés semestral constante en tanto por uno de 0,015180 y un 3,05 % anual.

Si tuviera retención fiscal:

$$\begin{aligned}
 50.000.400 &= \frac{666.255,33}{(1+is)^1} + \frac{619.104,95}{(1+is)^2} + \frac{619.104,95}{(1+is)^3} + \frac{619.104,95}{(1+is)^4} + \frac{619.104,95}{(1+0,5is)^5} \\
 &+ \frac{619.104,95}{(1+is)^6} + \frac{619.104,95}{(1+is)^7} + \frac{619.104,95}{(1+is)^8} + \frac{619.104,95}{(1+is)^9} + \frac{619.104,95}{(1+is)^{10}} \\
 &+ \frac{619.104,95}{(1+is)^{11}} + \frac{619.104,95}{(1+is)^{12}} + \frac{619.104,95}{(1+is)^{13}} + \frac{619.104,95}{(1+is)^{14}} + \frac{619.104,95}{(1+is)^{15}} \\
 &+ \frac{50.619.504,95}{(1+is)^{16}}
 \end{aligned}$$

lo que equivaldría a un interés semestral constante en tanto por uno de 0,012446 y un 2,50% anual.

II.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor, comprendiendo todo tipo de gastos, incluidos los de diseño y colocación

Se estima que los gastos de la emisión ascenderán a 23.100,06 euros, con el siguiente detalle:

Notaría y Registro Mercantil.....	9.900,00 euros
C.N.M.V.....	7.000,06 euros
Admisión a cotización y corretaje.....	1.500,00 euros
Otros gastos	4.700,00 euros
	23.100,06 euros

Este importe supone el 0,04619975 % sobre el total de la emisión.

El interés efectivo previsto para el emisor será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$50.000.400 - 23.100,06 = \frac{P1}{(1 + ts)} + \frac{P2}{(1 + ts)^2} + \dots + \frac{P16 + 50.000.400}{(1 + ts)^{16}}$$

y

$$t = \{(1 + ts)^2 - 1\} \times 100$$

P1:.....P16 Importe Bruto de cada pago de cupón semestral.

ts: Tipo interés efectivo semestral en tanto por uno.

t: Tipo de interés efectivo anual en tanto por ciento.

Resultando por ello que el TIR anual para el Emisor sería del 3,06% si en el primer período el tipo a aplicar a los cupones, tal como se establece en el epígrafe II.1.6.1., fuera del 3,25% nominal anual y en los restantes el 3,02% equivalente al que correspondería aplicar utilizando el señalado para Septiembre de 2002, según se indica en el epígrafe II.1.6.1.

II.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores objeto de la emisión o a su sociedad, efectuada por una entidad calificadoradora

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a los valores objeto de la emisión, pero sí de la Sociedad Emisora por la Agencia de Rating I.B.C.A. en Noviembre 2001, mereciendo calificación a largo plazo de "A-".

Esta calificación de largo plazo se refiere a las características de endeudamiento de la entidad y su capacidad para hacer frente al pago de intereses y principal en riesgos a plazo de más de un año.

Dicha Agencia cuenta para este tramo con las siguientes calificaciones:

AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C, DDD, DD y D, siendo la calificación más alta AAA y D la más baja.

Como referencia para el suscriptor, en el cuadro siguiente se describen las categorías utilizadas por la mencionada agencia de rating. Los indicadores "+" "-" a continuación de una categoría reflejan la posición relativa dentro de la misma. El signo "+" representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el signo "-" indica la posición más débil. Las calificaciones de Banco Zaragozano, S.A., así como del resto de empresas españolas, no pueden superar la calificación del Reino de España, que es AA.

El siguiente cuadro presenta las equivalencias de las calificaciones del largo plazo:

	I.B.C.A.	SIGNIFICADO
GRADO DE INVERSION	AAA	Calidad óptima
	AA+	Alta calidad
	AA	
	AA-	
	A+	Buena calidad
	A	
A-	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia	
BBB+		
BBB		
GRADO ESPECULATIVO	BBB-	Moderada seguridad; mayor exposición frente a factores adversos
	BB+	
	BB	
	BB-	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
	B+	
	B	
	B-	Vulnerabilidad identificada
	CCC	
CC	Retrasos en pagos	
C	Pocas posibilidades de pago	
D	Emisión con incumplimiento declarado	

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la Agencia de Calificación.

La mencionada certificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales suscriptores la necesidad de efectuar sus propios análisis sobre el emisor o los valores adquiridos.

II.2. INFORMACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRESTITO

II.2.1. Solicitud de suscripción

II.2.1.1. Potenciales inversores

La emisión está diseñada para ser ofrecida al público en general, sean personas físicas o jurídicas residentes o no residentes en España y se colocará a través de los distintos canales de distribución de Banco Zaragozano, S.A.

II.2.1.2. Aptitud de la emisión

La emisión será apta para ser suscrita por cualquier inversor, persona física o jurídica, y cumple las exigencias legales de inversión de entidades tales como Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones, etc., por estar previsto que sus títulos coticen en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

II.2.1.3. Fecha o periodo de suscripción

El periodo de suscripción será desde el día 29 de Noviembre hasta el día 31 de Diciembre de 2002.

En caso de que, finalizado dicho periodo, las solicitudes de suscripción no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción

Las peticiones de suscripción deberán dirigirse y presentarse en las distintas entidades autorizadas a operar en el mercado de valores y que éstas canalizarán al Banco Zaragozano, S.A., así como en cualquier sucursal de la entidad emisora. Se atenderán todas las peticiones de suscripción presentadas durante el periodo de suscripción, sin rechazar ninguna.

II.2.1.5. Desembolso

El importe suscrito se desembolsará, a la par, el día de cierre de la emisión (31 de Diciembre de 2002) con fecha de valor de ese mismo día y libre de gastos para el suscriptor, siempre que se tramite su suscripción a través de las oficinas de Banco Zaragozano, S.A. Otras entidades autorizadas para operar en el mercado de valores podrán establecer, de acuerdo con la normativa vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen, para las operaciones en las que intermedien.

En dicha fecha, las entidades a través de las cuales se hayan tramitado órdenes de suscripción abonarán a Banco Zaragozano, S.A., el importe correspondiente a dichas suscripciones.

II.2.1.6. Plazo de entrega de las obligaciones

El Banco Zaragozano, S.A., se ocupará de efectuar ante Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., los trámites necesarios para que se emitan y registren las correspondientes

justificaciones a favor de cada entidad adherida depositaria como representación de los valores suscritos por los inversores.

Las entidades mediadoras miembros del mercado de valores expedirán y entregarán a sus suscriptores los documentos acreditativos de suscripción. Estos documentos no son negociables.

Banco Zaragozano, S.A., será el emisor y garante de los valores emitidos; no obstante, las suscripciones podrán realizarse por los inversores a través de otras entidades legalmente autorizadas.

II.2.2. Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores

La emisión será colocada a través del propio Banco Zaragozano, S.A.

II.2.2.2. Entidad Directora

No interviene en la emisión ninguna entidad como directora de la misma.

II.2.2.3. Entidades Aseguradoras

No existen entidades aseguradoras de la emisión.

II.2.2.4. Criterios y procedimientos de colocación y adjudicación de los valores

Serán atendidas todas las solicitudes de suscripción, que podrán ser cursadas en todas las entidades autorizadas para operar en el mercado de valores durante el periodo de suscripción establecido, mediante cualquiera de los medios habituales (boletines de suscripción, correo, telex, fax, etc.), siempre que estén debidamente acreditadas por el ordenante. Se atenderán todas las peticiones de suscripción presentadas durante el periodo de suscripción, sin rechazar ninguna.

II.2.2.5. Prorrateo

En caso de que las peticiones de suscripción fueran superiores al importe total de la emisión, se procederá a efectuar un prorrateo para ajustar las peticiones al importe de la emisión de la forma siguiente:

- a) Las peticiones que no excedan individualmente de seis mil euros se atenderán íntegramente, salvo en el caso de las que hace referencia el apartado d) siguiente.
- b) Las peticiones que excedan individualmente de seis mil euros se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a seis mil euros.
- c) Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados a) y b) no cubriesen el total de la oferta, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado b), descontando los primeros seis mil euros ya asignados, adjudicándoles los importes que resulten además de los primeros seis mil euros.
- d) Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los anteriores apartados a) y b) fuese superior al total de la oferta, se dividirá el exceso por dicha suma y el porcentaje que resulte se

aplicará a cada una de tales peticiones. Dicho porcentaje se minorará del importe de las peticiones a) y b) asignando obligaciones enteras.

Las obligaciones sobrantes, correspondientes a la suma de las fracciones no asignadas en los apartados c) y d) anteriores, se adjudicarán, a razón de una obligación por petición, a las peticiones cuya fracción no asignada sea de importe superior, hasta donde alcancen.

En cualquier caso, siempre se adjudicará como mínimo una obligación por petición individual. Si esto no fuera posible, las obligaciones se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

El prorrateo se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina de Paseo de la Castellana, 89 de Madrid de la Sociedad Emisora, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en al menos dos diarios de difusión nacional, con una antelación de al menos un día natural a la fecha de prorrateo.

La información precisa sobre peticiones para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las entidades a través de las cuales se tramiten las peticiones de suscripción a la Sociedad Emisora.

El resultado del prorrateo será comunicado a los suscriptores por las entidades a través de las cuales se tramiten las peticiones de suscripción en el plazo de 7 días naturales posteriores a la fecha del prorrateo, y efectuándose la liquidación y la devolución a los peticionarios de las cantidades satisfechas que excedan del importe de las obligaciones adjudicadas con fecha valor de 31 de Diciembre de 2002, en ese mismo plazo.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los valores

Las anotaciones en cuenta a favor de los titulares se practicarán conforme a las normas de funcionamiento establecidas por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. A los suscriptores les serán entregados en el mismo momento de su desembolso los justificantes de la suscripción y posteriormente se les enviarán los correspondientes justificantes de depósito.

II.2.4. Constitución del Sindicato de Obligacionistas

El funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas queda recogido en los correspondientes acuerdos sociales que se incorporan en el anexo nº 1, así como el nombre del primer Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el cual quedará constituido una vez se inscriba la Escritura de Emisión. El Sindicato está integrado por todos los suscriptores de las obligaciones de que consta la emisión.

Ha sido designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas D. José Luis Lorente Navarro, Abogado, N.I.F. 17.117.763 J.

Los Estatutos del Sindicato de tenedores de obligaciones subordinadas Noviembre 2002 se acompañan como anexo nº 1 a la Certificación del Consejo de Administración a la que se hace referencia en el punto II.3.1. de este Folleto de emisión.

II.3. INFORMACION LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

II.3.1. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten

Los valores de esta emisión son obligaciones simples, subordinadas. La emisión se denomina "Obligaciones Subordinadas Banco Zaragozano, Noviembre 2002".

Los valores ofrecidos son obligaciones subordinadas. Tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 y redactado conforme al Real Decreto 583/94, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

Referencia a los acuerdos sociales.

Se incluyen como anexo nº 1 del folleto de esta emisión las certificaciones expedidas por el Consejero Secretario del Consejo de Administración del Banco Zaragozano, S.A., acreditando la validez de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas del Banco Zaragozano, S.A. de fecha 17 de Abril de 1999 que facultaban al Consejo para la emisión de obligaciones, y por el Consejo de Administración de fecha 23 de Julio de 2002 para la realización de la emisión objeto de este folleto.

II.3.2. Acuerdo de realización de oferta pública de venta

La presente emisión no constituye un supuesto de oferta pública de venta.

II.3.3. Autorización administrativa previa

La presente emisión no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen de verificación administrativa y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

II.3.4. Variaciones sobre el Régimen legal típico definido

La emisión prevista en este folleto no se opone a la Ley 24/1988 de 28 de julio de Mercado de Valores; Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo sobre emisiones y ofertas públicas de venta de Valores; y Orden de 12 de julio de 1993 sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto anterior.

II.3.5. Garantías de la emisión

II.3.5.1. La emisión está garantizada con el patrimonio de la Sociedad Emisora y no se garantiza especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II.3.5.2. No existen garantías personales de terceros.

II.3.5.3. Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales del Banco de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 y redactado conforme al Real Decreto 583/94, de 25 de

marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Sociedad Emisora presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/92, por el Real Decreto 538/94.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Sociedad Emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas Banco Zaragozano, Noviembre 2002, a que se refiere este folleto, frente a la Sociedad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Sociedad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1.343/92 de 6 de noviembre.
2. Tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.
3. Con prioridad sobre los derechos de los accionistas y acreedores de la Sociedad Emisora caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital.

Las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el Emisor, por entidades de su Grupo Consolidado o por otras entidades o personas con financiación de la Sociedad Emisora o del Grupo Consolidado.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios según resolución de Banco de España de fecha 16 de septiembre de 2002.

II.3.6 Forma de representación prevista

Las obligaciones objeto de la presente emisión se representan mediante anotaciones en cuenta, tal como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (A.I.A.F.) y les será de aplicación el régimen legal general español. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., entidad domiciliada en Madrid, calle Orense, nº 34.

Serán a cargo del Emisor los gastos de inscripción en Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad que se encargará del registro contable y de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con estas obligaciones. Asimismo, las entidades adheridas a la citada sociedad podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen.

II.3.7 Legislación nacional prevista bajo la cual se crearán los valores

La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza de acuerdo con el régimen legal establecido en el Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en cuanto al carácter de deuda subordinada de conformidad con lo previsto en el Título Segundo de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, en la redacción dada por la Ley 13/1992, de 1 de junio, y en los artículos 20-1.g) y 22-3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre. También, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, Real Decreto

291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, modificado por el Real Decreto 2.590/1998, de 7 de diciembre y Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992 y el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles y la Circular 2/99 de la CNMV.

En caso de litigio serán competentes los juzgados y tribunales del domicilio del suscriptor.

II.3.8 Transmisibilidad de las Obligaciones

No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de las obligaciones de la presente emisión, estando sujetas a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

II.3.9 Admisión a cotización

En base a lo determinado por la Junta General de Accionistas de fecha 17 de Abril de 1999 y conforme al acuerdo del Consejo de Administración del Banco Zaragozano, S.A. de fecha 23 de Julio de 2002, cuya Certificación queda incluida como anexo nº 1 de este folleto informativo, se solicitará la admisión a negociación de las obligaciones de esta emisión en el mercado organizado oficial de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (A.I.A.F.) de Renta Fija.

II.4. INFORMACION RELATIVA A LA ADMISION A BOLSA O A ALGUN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO OFICIAL O NO DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRESTITO

II.4.1. Compromiso de solicitud de admisión a negociación

Banco Zaragozano, S.A. se compromete a que la emisión objeto del presente folleto cotice en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de desembolso de la emisión, es decir desde el 31 de Diciembre de 2002.

A tal fin, realizará todos los trámites necesarios, para que no se supere el plazo comprometido. En caso de incumplimiento del plazo de admisión aquí detallado, dicha circunstancia será hecha pública por el Emisor en al menos un periódico de difusión nacional, así como los motivos que causan tal incumplimiento, sin perjuicio de la eventual responsabilidad administrativa en que pudiera incurrir la Entidad.

Si el incumplimiento fuera imputable a Banco Zaragozano este responderá frente a los inversores por los daños y perjuicios que pudieran sufrir como consecuencia de tal retraso.

Asimismo la Sociedad Emisora solicitará la inclusión de la emisión en el sistema de Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., de forma que se efectúe la compensación y liquidación de las obligaciones Subordinadas de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.A.

La Sociedad conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en dicho mercado secundario según la legislación vigente y los requerimientos de sus Organismos Rectores, que el Emisor acepta cumplirlos.

La naturaleza subordinada de las obligaciones de la presente emisión no permite que Banco Zaragozano, S.A., bien directamente o a través de cualquier entidad de las que componen su Grupo

Financiero, mantenga en cartera títulos de la característica de deuda subordinada, emitidos por el Grupo.

II.4.2. Emissiones en circulación

Banco Zaragozano, S.A. tiene emitidas en la actualidad tres emisiones de obligaciones subordinadas, "emisión septiembre 1996", con vencimiento 1 de enero de 2003, por importe de 30.051 miles de Euros, representada por 50.000 obligaciones de 601,01 Euros de valor nominal, la una, "emisión abril 1999", con vencimiento 1 de julio de 2007, por importe de 60.000 miles de Euros, representada por 100.000 obligaciones de 600 Euros la otra y, "emisión mayo 2001", con vencimiento 1 de Julio de 2009, por importe de 42.000 miles de Euros, representada por 70.000 obligaciones de 600 Euros de valor nominal, todas admitidas a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

II.4.2.1. Características de Contratación

Todas las obligaciones subordinadas Banco Zaragozano, están admitidas a cotización en el Mercado de A.I.A.F. de Renta Fija, en los últimos seis meses la frecuencia de cotización ha oscilado entre el 40,91% y el 100,00%. Los precios registraron un mínimo de 99,871% y un máximo del 100,537% y el volumen de nominales contratado por meses en miles de euros ha sido de 0, 0, 2.566,80, 5.920,99, 2.600,84 y 5.521,13 respectivamente, según datos facilitados por el mencionado Organismo.

II.4.2.2. Compromiso de liquidez otras entidades

No existen compromiso con entidad alguna para dar liquidez y contrapartida a los valores de esta emisión.

II.4.3. No aplicable.

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACION AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA

II.5.1. Finalidad de la operación

El importe nominal de la emisión tiene como principal destino reforzar la base de fondos propios del Banco Zaragozano, S.A., que permita contemplar incrementos de actividad de inversiones computables en porcentaje similar a los obtenidos en 2000 y 2001 sin que se reduzcan los sobrantes de recursos propios computables que mantenemos, permitiéndonos seguir disponiendo del holgado ratio de solvencia que actualmente tiene el Grupo Banco Zaragozano, que a 30 de Junio de 2002 es del 9,37%.

II.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena

La entidad emisora se encuentra al corriente del pago de intereses y amortización en las emisiones en curso.

Cifras a nivel consolidado en euros:

<u>CARGA GLOBAL</u>	<u>Millones de pesetas y Miles de Euros</u>	<u>% A.T.M's</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Costes Financieros</u>	<u>(Activos Totales Medios)</u>
1996 (*)	42.395	5,77
1997 (*)	28.369	3,89
1998 (*)	20.767	2,84
1999 (*)	17.437	2,03
2000 (*)	22.905	2,68
2001	151.824 miles €	2,86
2002 (E)	172.695 miles €	2,97
2003 (E)	194.722 miles €	3,22

(E) Estimación

(*) Datos en millones de pesetas

COSTE DEUDA SUBORDINADA (Millones de Ptas. y miles de euros)

<u>Ejercicio</u>	<u>Volumen Final</u>	<u>Coste año</u>
1996 (*)	10.000	397
1997 (*)	10.000	550
1998 (*)	10.000	411
1999 (*)	19.983	419
2000 (*)	19.983	723
2001	132.059 miles €	5.677 miles €
2002 (E)	132.048 miles €	6.581 miles €
2003 (E)	152.000 miles €	8.343 miles €

(E) Estimación

(*) Datos en millones de pesetas

VOLUMEN TOTAL FINANCIACION AJENA (Millones de Ptas. y miles de euros)

<u>Ejercicio</u>	<u>Volumen Medio</u>	<u>Volumen Final</u>
1996 (*)	652.786	673.543
1997 (*)	644.997	628.776
1998 (*)	642.460	741.026
1999 (*)	743.734	782.132
2000 (*)	752.995	778.446
2001	4.705.070 miles €	4.765.637 miles €
2002 (E)	5.140.240 miles €	5.282.145 miles €
2003 (E)	5.345.852 miles €	5.490.648 miles €

(E) Estimación

(*) Datos en millones de pesetas.

ANEXO N° 2

ESTADOS FINANCIEROS PROVISIONALES DE BANCO ZARAGOZANO Y DE SU GRUPO FINANCIERO
A 30 DE JUNIO DE 2002

RESULTADOS INDIVIDUALES DE BANCO ZARAGOZANO, S.A. (en miles de euros), a 30 de Junio de 2002

	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1 INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	131.285	148.888	-17.603	-11,8
De los que: cartera de renta fija	27.440	25.830	2.060	6,2
2 INTERESES Y CARGAS ASIMILADOS.	59.480	81.278	-21.798	-26,8
3 RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	7.629	8.316	-687	-8,3
3.1.De acciones y o/títulos de renta variable	1.166	2.163	-997	-46,1
3.2.De participaciones	2.753	2.086	667	32,0
3.3.De participaciones en el grupo	3.710	4.067	-357	-8,8
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	79.434	75.926	3.508	4,6
4 COMISIONES PERCIBIDAS	27.296	27.774	-478	-1,7
5 COMISIONES PAGADAS	3.261	3.163	98	3,1
b) MARGEN BASICO	103.469	100.537	3.205	2,9
6 RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	5.273	-1.604	6.877	N.S.
c) MARGEN ORDINARIO	108.742	98.933	9.809	9,9
7 OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.029	843	186	22,1
8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	67.977	66.823	1.154	1,7
8.1.De personal	48.855	48.636	219	0,5
de los que:				
Sueldos y salarios	36.903	36.307	596	1,6
Cargas sociales	10.568	10.927	-359	-3,3
de las que: pensiones	1.526	1.793	-267	-14,9
8.2.Otros gastos administrativos	19.122	18.187	935	5,1
9 AMORTIZACIÓN Y SANEAM. DE ACTIV.MATERIA. E INMATERIALES	7.322	6.719	603	9,0
10 OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	1.162	1.474	-312	-21,2
d) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	33.310	24.760	8.550	34,5
15 AMORTIZACIONES Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS (neto)	8.864	9.656	-792	-8,2
16 SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (neto)	3.102	-788	3.890	N.S.
17 DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	-	-	-	-
18 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	12.736	19.861	-7.125	-35,9
19 QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	2.501	3.075	-1.474	-18,7
e) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	31.579	32.678	-1.099	-3,4
20 Impuesto sobre beneficios	7.987	8.655	-668	-7,7
21 Otros impuestos	0	0	0	0
f) RESULTADO DEL EJERCICIO	23.592	24.023	-431	-1,8

RESULTADOS CONSOLIDADOS GRUPO BANCO ZARAGOZANO (en miles de euros), a 30 de Junio de 2002

				Variación	
		JUNIO	JUNIO	IMPORTE	%
		2.002	2.001		
1	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	135.453	149.563	-14.110	-9,4
	De los que: cartera de renta fija	27.441	25.831	1.610	6,2
2	INTERESES Y CARGAS ASIMILADOS	61.352	81.129	-19.777	-24,4
3	RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	3.920	4.259	-339	-8,0
	3.1.De acciones y o/títulos de renta variable	1.167	2.173	-1.006	-46,3
	3.2.De participaciones	2.753	2.086	667	32,0
	3.3.De participaciones en el grupo	-	-	-	-
a)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	78.021	72.693	5.328	7,3
4	COMISIONES PERCIBIDAS.	34.026	35.106	-1.080	-3,1
5	COMISIONES PAGADAS	3.631	3.430	201	5,9
b)	MARGEN BASICO	108.416	104.369	4.047	3,9
6	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	5.263	-1.571	6.834	N.S.
c)	MARGEN ORDINARIO	113.679	102.798	10.881	10,6
7	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	-	-
8	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	69.421	68.022	1.399	2,1
	8.1.De personal	49.507	49.203	304	0,6
	de los que:				
	Sueldos y salarios	37.416	36.760	656	1,8
	Cargas sociales	10.695	11.034	-339	-3,1
	de las que: pensiones	1.526	1.793	-267	-14,9
	8.2.Otros gastos administrativos	19.914	18.819	1.095	5,8
9	AMORTIZACIÓN Y SANEAM. DE ACTIV.MATERIA. E INMATERIALES	10.623	6.849	3.774	55,1
10	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	107	-285	392	N.S.
d)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN	33.742	27.642	6.100	22,1
11	RESULTADOS NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	782	1.246	-464	-37,2
	11.1Participación en beneficios de soc. puestas en equivalencia	5.468	4.359	1.109	25,4
	11.2Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	2.497	1.358	1.139	83,9
	11.3Correcciones de valor por cobro de dividendos	2.189	1.755	434	24,7
12	AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	899	786	113	14,4
13	BENEFICIOS POR OPERACIONES GRUPO	9.821	15.919	-6.098	-38,3
	13.1Beneficios por enaj. de part. por integ. global y proporcional	-	-	-	-
	13.2Beneficios por enaj. de part. puestas en equivalencia	9.424	15.294	-5.870	-38,4
	13.3Beneficios por oper con acc. de la dominante y pasivos financieros	397	625	-228	-36,5
	13.4Reversión de diferencias negativas de consolidación	-	-	-	-
14	QUEBRANTOS POR OPERACIONES GRUPO	136	0	136	100,0
	14.1Quebrantos por enaj. de part .por integ. global y proporcional	-	-	-	-
	14.2Quebrantos por enaj. de part .puestas en equivalencia	136	0	136	100,0
	14.3Quebrantos por oper. con acc. de la dominante y pasivos fin	-	-	-	-
15	AMORTIZACIONES Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS (neto)	8.288	9.774	-1.486	-15,2
16	SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (neto)	174	-138	312	N.S.
18	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	5.124	4.041	1.083	26,8
19	QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	2.900	3.103	-203	-6,5
e)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	37.072	35.323	1.749	5,0
20	Impuesto sobre beneficios	11.365	10.950	415	3,8
f)	RESULTADO DEL EJERCICIO	25.707	24.373	1.334	5,5
	Resultado atribuido a la minoría	6	11	-5	-45,5
	Resultado atribuido al grupo	25.701	24.362	1.339	5,5

BALANCE DE SITUACION BANCO ZARAGOZANO, S.A (Miles de euros redondeados), a 30 de Junio de 2002

ACTIVO	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1. CAJA Y DPTOS. EN BANCOS CENTRALES	145.782	84.102	61.680	73,3
1.1. Caja	53.117	36.778	16.339	44,4
1.2. Banco de España	92.665	47.324	45.341	95,8
1.3. Otros Bancos Centrales	-	-	-	-
2. DEUDAS DEL ESTADO	325.786	313.904	11.882	3,8
3. ENTIDADES DE CREDITO	387.464	368.924	18.540	5,0
3.1 A la vista	31.735	16.948	14.787	87,2
3.2 Otros créditos	355.729	351.976	3.753	1,1
4. CREDITOS SOBRE CLIENTES	3.256.665	3.323.896	-67.231	-2,0
5. OBLIGAC. Y O/VALORES DE RENTA FIJA	864.738	628.028	236.710	37,7
5.1. De emisión pública	13.400	11.419	1.981	17,3
5.2. Otros emisores	851.338	616.609	234.729	38,1
Pro-memoria: Títulos propios	-	-	-	-
6. ACCIONES Y O/TITULOS RENTA VARIABLE	34.351	59.661	-25.310	-42,4
7. PARTICIPACIONES	155.329	101.547	53.782	53,0
7.1. En Entidades de Crédito	-	-	-	-
7.2. Otras participaciones	155.329	101.547	53.782	53,0
8. PARTICIP. EN EMPRESAS DEL GRUPO	31.389	31.467	-78	-0,2
8.1. En Entidades de Crédito	5.420	3.192	2.228	69,8
8.2. Otras	25.969	28.275	-2.306	-8,2
9. ACTIVOS INMATERIALES	1.955	338	1.617	478,4
9.1. Gastos de constitución	-	-	-	-
9.2. Otros gastos amortizables	1.955	338	1.617	478,4
10. ACTIVOS MATERIALES	161.634	167.774	-6.140	-3,7
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	57.868	60.023	-2.155	-3,6
10.2. Otros inmuebles	35.103	37.624	-2.521	-6,7
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	68.663	70.127	-1.464	-2,1
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	-	-	-	-
11.1. Dividendos pasivos reclam. no desembols.	-	-	-	-
11.2. Resto	-	-	-	-
12. ACCIONES PROPIAS	1.815	1.268	547	43,1
Pro memoria: Nominal	327	161	166	103,1
13. OTROS ACTIVOS	131.620	135.155	-3.535	-2,6
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	43.216	46.161	-2.945	-6,4
15. PERDIDAS DEL EJERCICIO	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	5.541.744	5.262.225	279.519	5,3

PASIVO	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1. ENTIDADES DE CREDITO	774.908	799.504	-24.596	-3,1
1.1. A la vista	29.949	25.293	4.656	18,4
1.2. A plazo o con preaviso	744.959	774.211	-29.252	-3,8
2. DEBITOS A CLIENTES	3.638.170	3.418.434	219.736	6,4
2.1. Depósitos de ahorro	3.202.489	3.094.990	107.499	3,5
2.1.1. A la vista	1.669.631	1.397.927	271.704	19,4
2.1.2. A plazo	1.532.858	1.697.063	-164.205	-9,7
2.2. Otros débitos	435.681	323.444	112.237	34,7
2.2.1. A la vista	-	-	-	-
2.2.2. A plazo	435.681	323.444	112.237	34,7
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIADOS	450.324	364.872	85.452	23,4
3.1. Bonos y Obligaciones en circulación	-	-	-	-
3.2. Pagarés y otros valores	450.324	364.872	85.452	23,4
4. OTROS PASIVOS	147.182	156.087	-8.905	-5,7
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	46.723	53.328	-6.605	-12,4
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	14.128	15.375	-1.247	-8,1
6.1. Fondo de pensionistas	1.683	1.055	628	59,5
6.2. Provisión para impuestos	-	-	-	-
6.3. Otras provisiones	12.445	14.320	-1.875	-13,1
6 Bis. FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-	-	-
7. BENEFICIO NETO DE IMPUESTOS	23.592	24.023	-431	-1,8
8. PASIVOS SUBORDINADOS	132.057	132.894	-837	-0,6
9. CAPITAL SUSCRITO	90.000	90.000	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	80.102	80.102	0	0
11. RESERVAS	144.558	127.606	16.952	13,3
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	-	-	-	-
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	5.541.744	5.262.225	279.519	5,3

CUENTAS DE ORDEN	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1. PASIVOS CONTINGENTES	641.068	729.020	-87.952	-12,1
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	-	-	-	-
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	-	-	-	-
1.3. Fianzas, Avals y Caucciones	616.289	700.155	-83.866	-12,0
1.4. Otros pasivos contingentes	24.779	28.865	-4.086	-14,2
2. COMPROMISOS	733.130	611.745	121.385	19,8
2.1. Cesiones temp. con opción de recompra	-	-	-	-
2.2. Disponibles por terceros	654.828	525.159	129.669	24,7
2.3. Otros compromisos	78.302	86.586	-8,284	-9,6
SUMA CUENTAS DE ORDEN	1.374.198	1.340.765	33.433	2,5

BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO BANCO ZARAGOZANO, S.A. (Miles de euros redondeados), a 30 de Junio de 2002.

ACTIVO	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1. CAJA Y DPTOS. EN BCOS. CENTRALES	145.783	84.102	61.681	73,3
1.1. Caja	53.118	36.778	16.340	44,4
1.2. Banco de España	92.665	47.324	45.341	95,8
1.3. Otros Bancos Centrales	-	-	-	-
2. DEUDAS DEL ESTADO	325.786	313.904	11.882	3,8
3. ENTIDADES DE CREDITO	295.956	292.524	3.432	1,2
3.1. A la vista	31.736	16.948	14.788	87,3
3.2. Otros Créditos	264.220	275.576	-11.356	-4,1
4. CREDITOS SOBRE CLIENTES	3.352.809	3.414.996	-62.187	-1,8
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RTA. FIJA	864.738	628.004	236.734	37,7
5.1. De Emisión Pública	13.400	11.419	1.981	17,3
5.2. Otros emisores	851.338	616.585	234.753	38,1
Pro-memoria: Títulos propios	-	-	-	-
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RTA.VARIABLE	35.289	60.795	-25.506	-42,0
7. PARTICIPACIONES	116.603	89.873	26.730	29,7
7.1. En Entidades de Crédito	-	-	-	-
7.2. Otras participaciones	116.603	89.873	26.730	29,7
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	3.194	3.156	38	1,2
8.1. En Entidades de Crédito	-	-	-	-
8.2. Otras	3.194	3.156	38	1,2
9. ACTIVOS INMATERIALES	2.041	439	1.602	364,9
9.1. Gastos de constitución	1	1	0	0
9.2. Otros gastos amortizables	2.040	438	1.602	365,8
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	42.603	11.917	30.686	257,5
9.bis 1. Por integración global y proporcional	-	-	-	-
9.bis 2. Por puesta en equivalencia	42.603	11.917	30.686	257,5
10. ACTIVOS MATERIALES	163.710	171.094	-7.384	-4,3
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	57.570	59.715	-2.145	-3,6
10.2. Otros inmuebles	36.400	39.858	-3.458	-8,7
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	69.740	71.521	-1.781	-2,5
11. CAPITAL SUSC. NO DESEMB.	-	-	-	-
11.1. Dividendos pasivos recl. no desembolsados	-	-	-	-
11.2. Resto	-	-	-	-
12. ACCIONES PROPIAS	1.815	2.303	-488	-21,2
Promemoria: Nominal	327	281	46	16,4
13. OTROS ACTIVOS	139.842	134.280	5.562	4,1
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	47.778	48.677	-899	-1,8
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	13.457	10.174	3.283	32,3
15.1. Por integración global y proporcional	8.751	8.454	297	3,5
15.2. Por puesta en equivalencia	4.706	1.720	2.986	173,6
15.3. Por diferencia de conversión	-	-	-	-
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	-	-	-	-
16.1. Del grupo	-	-	-	-
16.2. De minoritarios	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	5.551.404	5.266.238	285.166	5,4

PASIVO	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1. ENTIDADES DE CREDITO	819.462	805.514	13.948	1,7
1.1. A la vista	29.949	25.293	4.656	18,4
1.2. A plazo o con preaviso	789.513	780.221	9.292	1,2
2. DEBITOS A CLIENTES	3.626.897	3.397.842	229.055	6,7
2.1. Depósitos de Ahorro	3.199.649	3.082.039	117.610	3,8
2.1.1. A la vista	1.666.854	1.385.044	281.810	20,3
2.1.2. A plazo	1.532.795	1.696.995	-164.200	-9,7
2.2. Otros débitos	427.248	315.803	111.445	35,3
2.2.1. A la vista	267	209	58	27,8
2.2.2. A plazo	426.981	315.594	111.387	35,3
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	374.657	359.607	15.050	4,2
3.1. Bonos y obligaciones en circulación	-	-	-	-
3.2. Pagarés y otros valores	374.657	359.607	15.050	4,2
4. OTROS PASIVOS	177.403	163.686	13.717	8,3
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	50.782	56.322	-5.540	-9,8
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	13.306	15.078	-1.772	-11,8
6.1. Fondo pensionistas	1.683	1.055	628	59,5
6.2. Provisión para impuestos	-	-	-	-
6.3. Otras provisiones	11.623	14.023	-2.400	-17,1
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	-	-	-	-
6.ter DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	223	260	-37	-14,2
6.ter 1. Por integración global y proporcional	84	84	0	0
6.ter 2. Por puesta en equivalencia	139	176	-37	-21,0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	25.707	24.373	1.334	5,5
7.1. Del grupo	25.701	24.362	1.339	5,5
7.2. De minoritarios	6	11	-5	-45,5
8. PASIVOS SUBORDINADOS	132.057	132.894	-837	-0,6
8.bis INTERESES MINORITARIOS	165	401	-236	-58,9
9. CAPITAL SUSCRITO	90.000	90.000	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	80.102	80.102	0	0
11. RESERVAS	157.626	133.109	24.517	18,4
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0	0	0	0
12.bis.RESERVAS DE SOCIED. CONSOLIDADAS	3.017	7.050	-4.033	-57,2
12.bis.1. Por integración global y proporcional	2.857	2.732	125	4,6
12.bis 2. Por puesta en equivalencia	160	4.318	-4.158	-96,3
12.bis 3. Por diferencias de conversión	-	-	-	-
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	5.551.404	5.266.238	285.166	5,4

CUENTAS DE ORDEN

	JUNIO 2.002	JUNIO 2.001	Variación	
			IMPORTE	%
1. PASIVOS CONTINGENTES	641.066	729.019	-87.953	-12,1
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	-	-	-	-
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	-	-	-	-
1.3. Fianzas, avales y cauciones	616.287	700.154	-83.867	-12,0
1.4. Otros pasivos contingentes	24.779	28.865	-4.086	-14,2
2. COMPROMISOS	665.548	579.917	85.631	14,8
2.1. Cesiones temp. con opción de recompra.	-	-	-	-
2.2. Disponible por terceros	587.246	493.331	93.915	19,0
2.3. Otros compromisos	78.302	86.586	-8.284	-9,6
SUMA CUENTAS DE ORDEN	1.306.614	1.308.936	-2.322	-0,2

	A 30-6-2002	A 30-6-2001
NÚMERO DE OFICINAS	362	375
NÚMERO DE EMPLEADOS	2.084	2.191